



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005327-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a expedientes y sanciones a empresas integrantes de la UTE de la Variante de Pajares, con indicación de si fueron iniciados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León o por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905327 formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a expedientes sancionadores tramitados y sanciones impuestas a la UTE de la Variante de Pajares.

En relación con las obras de construcción de los túneles de la variante de Pajares que cruza la Cordillera Cantábrica en la línea de AVE León-Asturias, adjudicadas a la UTE FCC-ACCIONA, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León tuvo conocimiento de la posible realización de vertidos ilegales de residuos derivados de dichas obras en



distintos puntos de la provincia de León a raíz de las noticias publicadas en prensa como consecuencia de la denuncia presentada ante la Fiscalía Provincial de León a finales de 2016, por lo que es a partir de ese momento cuando se realizan las correspondientes visitas de inspección para verificar la realidad de los hechos.

Con fecha 20 de diciembre de 2016, se realizaron dos visitas de inspección a dos explotaciones mineras por parte de técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León. En la visita realizada a la explotación situada en Sorribos de Alba (La Robla), la empresa admitió haber utilizado, en verano de 2015, material sobrante de las obras del AVE del tramo comprendido entre Buiza y Folledo, manifestando el jefe de la cantera que se vertieron 40 camiones de material compuesto por piedra y tierra con una composición similar al obtenido en su cantera lo que motivó su aceptación para su uso en el relleno del hueco minero y restauración, encontrándose esos estériles limpios, pudiendo contener alguna traza de hormigón. En cuanto a la visita realizada a la explotación minera ubicada en La Pola de Gordón, el administrador concursal de la empresa manifestó que, según la información que le habían transmitido, en septiembre de 2015 se había obligado a la empresa que había realizado vertidos de materiales procedentes de las obras de AVE a su completa retirada.

Con fecha 1 de febrero de 2017, se ha realizado visita de inspección en la zona donde se ubicaron las instalaciones ocupadas por la UTE FCC-ACCIONA en Buiza (La Pola de Gordón) y en sus cercanías, entre las localidades de Buiza y Folledo, así como en el vertedero de las obras, situado junto a la localidad de Buiza, ya restaurado, sin que las inspecciones visuales evidenciaran residuo alguno.

Por lo tanto, dado el tiempo transcurrido desde que los hechos pudieron haberse producido hasta que se ha tenido conocimiento del asunto y se han realizado las oportunas visitas de inspección, hasta el momento no se han detectado pruebas documentales ni visuales que puedan motivar la incoación de expediente sancionador a la mencionada UTE FCC-ACCIONA, adjudicataria del contrato, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que las actuaciones cuentan con Declaración de Impacto Ambiental formulada mediante Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, (BOE número 129, de 30 de mayo de 2002) por lo que, al tratarse de un asunto competencia estatal, su seguimiento corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Valladolid, 5 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.